

GERTUAN FUNDAZIOA

INFORME DE AUDITORÍA

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de:

GERTUAN FUNDAZIOA

Opinión

*Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **GERTUAN FUNDAZIOA**, que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.*

*En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **GERTUAN FUNDAZIOA** a 31 de diciembre de 2024, así como del excedente de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.*

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

*Somos independientes de **GERTUAN FUNDAZIOA** de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.*

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Presidenta de la Junta del Patronato de la Fundación en relación con las cuentas anuales abreviadas

*La Presidenta de la Junta del Patronato de la Fundación es la responsable de la formulación de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del excedente de sus operaciones de **GERTUAN FUNDAZIOA**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.*

*En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Presidenta de la Junta del Patronato de la Fundación es la responsable de la valoración de la capacidad de **GERTUAN FUNDAZIOA**, para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Presidenta de la Junta del Patronato de la Fundación tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.*

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que

una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.*
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.*
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Presidenta de la Junta del Patronato de la Fundación.*
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Presidenta de la Junta del Patronato de la Fundación, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de **GERTUAN FUNDAZIOA**, para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la*

*evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que **GERTUAN FUNDAZIOA**, deje de ser una entidad en funcionamiento.*

- *Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.*

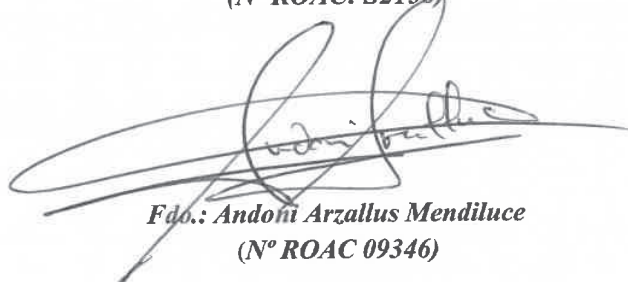
Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, determinamos que no existen riesgos significativos en la auditoría de cuentas anuales abreviadas del periodo actual que deban considerarse en nuestro informe.

Dada la consideración de inexistencia de riesgos significativos, según se ha señalado en el apartado anterior, no procede su descripción en nuestro informe de auditoría.

SAYMA AUDITORES, S.L.

(Nº ROAC: S2156)



Fdo.: Andoni Arzallus Mendiluce

(Nº ROAC 09346)

Donostia-San Sebastián, a tres de abril de dos mil veinticinco.

GERTUAN FUNDAZIOA

LIBRO DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

GERTUAN FUNDAZIOA

1

BALANCE ABREVIADO
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.024
(Unidades de euro)

ACTIVO	NOTA	2.024	2.023	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	2.024	2.023
ACTIVO NO CORRIENTE		1.067.142	1.110.039	PATRIMONIO NETO		1.036.527	1.056.491
II Inmovilizado material	5	1.063.685	1.106.582	A-1) Fondos propios		332.966	331.807
V.Inversiones financieras a largo plazo	6	3.457	3.457	I. Dotación fundacional/Fondo social	9	30.051	30.051
ACTIVO CORRIENTE		259.758	282.305	1 Dotación fundacional		30.051	30.051
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6 - 8	38.981	37.065	III. Reservas		301.756	298.525
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6	171.071	93.550	IV. Excedentes del ejercicio	3	1.159	3.231
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		49.706	151.690	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	703.561	724.684
				PASIVO NO CORRIENTE		3.571	246.036
				II. Deudas a largo plazo	7 - 10	3.571	246.036
				1 Deudas con entidades crédito		2.271	15.816
				3 Otras deudas a largo plazo		1.300	230.220
				PASIVO CORRIENTE		286.802	89.817
				III. Deudas a corto plazo	7 - 10	242.465	33.793
				1 Deudas con entidades crédito		13.545	13.410
				3 Otras deudas a corto plazo		228.920	20.383
				V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7 - 10	44.337	56.024
				1 Proveedores		3.891	4.821
				2 Otros acreedores		40.446	51.203
TOTAL ACTIVO		1.326.900	1.392.344	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.326.900	1.392.344

Léase con las notas explicativas incluidas en la memoria adjunta

GERTUAN FUNDAZIOA

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.024
(Unidades de euro)

2

	NOTA	2.024	2.023
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	11	789.104	663.662
b) Aportaciones de usuarios		93.994	77.018
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	12	695.110	586.644
2. Gastos por ayudas y otros			(394)
a) Ayudas monetarias			(394)
6. Otros ingresos de la actividad		32.866	43.372
7. Gastos de personal	11	(611.148)	(546.369)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(463.368)	(418.232)
b) Cargas sociales		(147.780)	(128.137)
c) Exceso por provisión por retribuciones al personal			
8. Otros gastos de la actividad	11	(190.873)	(133.241)
9. Amortización del inmovilizado	5	(42.897)	(42.897)
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	12	21.123	21.123
11. Otros resultados		6.575	(21)
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		4.750	5.235
13. Ingresos financieros		4	
14. Gastos financieros		(3.595)	(3.318)
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			1.314
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		(3.591)	(2.004)
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		1.159	3.231
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio		1.159	3.231
B.1) Variación en el patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto			
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio	12	(21.123)	(21.123)
2. Donaciones y legados recibidos			
C.1) Variación en el patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		(21.123)	(21.123)
D) Variaciones en el patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		(21.123)	(21.123)
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		(19.964)	(17.892)

Léase con las notas explicativas incluidas en la memoria adjunta

GERTUAN FUNDAZIOA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1.- ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

GERTUAN FUNDAZIOA (C.I.F. G20151452) (anteriormente denominada Fundación Tutelar Atzegi/ Atzegi Babes Fundazioa) tienen su domicilio social en el paseo de Morlans 14, Bajo de Donostia y se constituyó el 28 de diciembre de 1983. El cambio de denominación se realizó el 8 de octubre de 2021.

La Fundación figura inscrita en el Protectorado de Fundaciones del País Vasco y está clasificada como Fundación de “beneficencia particular pura”, en virtud de la Resolución del Departamento de Seguridad Social del Gobierno Vasco de 13 de septiembre de 1984. La Fundación está declarada de utilidad pública, al amparo de la Orden INT/725/2003, de 27 de febrero. Con fecha 8 de octubre de 2021 se procedió mediante escritura al traslado de domicilio social, cambio de denominación y modificación de Estatutos de la Fundación.

Los fines fundacionales son los siguientes:

1. Prestación de apoyos de naturaleza tutelar a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo que se encuentren en situación de desamparo/desprotección en Gipuzkoa, sin discriminación alguna.
2. Dentro del fin general enunciado en el punto anterior, la Fundación podrá promover la constitución, perfeccionamiento y desarrollo de toda clase de actividades, servicios, entidades de previsión, y en general, cualquier otra iniciativa que directa o indirectamente contribuya a la mejor defensa y protección de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo apoyadas y sus bienes, ya sea de derecho o de hecho.

2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por el Patronato a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, así como la Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del excedente de la Fundación. En todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Por cumplir las condiciones establecidas en el último citado Real Decreto, el Patronato de la Fundación formula las cuentas en forma abreviada.

Las Cuentas Anuales abreviadas adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Al 31 de diciembre de 2024, la Fundación no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas.

Finalmente, todos los importes incluidos en las cuentas anuales abreviadas adjuntas se presentan en unidades enteras de euro, con el fin de facilitar la comprensión de las mismas.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, y sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. No obstante, se advierte de la existencia puntual y momentánea de fondo de maniobra negativo, derivado de la obligación a corto plazo por la opción de compra de la sede de Gertuan que van a ejercitar.

En las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Patronato de la Fundación para cuantificar, en su caso, algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.3. Comparación de la información

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

La Fundación está obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2024. Se auditan tanto el 2023 como el 2024.

2.4. Cambio de criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.5. Corrección de errores

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados, por errores detectados en el ejercicio, que supongan la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

2.6. Información sobre medioambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

La Fundación no tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Por este motivo, no existen desgloses ni partidas relacionadas con derechos de emisión de estos gases que deban ser incluidas en la memoria de las presentes cuentas anuales, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la D.G.R.N. de fecha 6 de abril de 2010 referente a la incorporación de una nueva Nota de la memoria denominada "Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero".

3.- APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

La aplicación del excedente que se somete a la aprobación del Patronato es la siguiente:

	2024
<u>BASES DE REPARTO</u>	
Excedente del ejercicio	1.159
TOTAL	1.159
<u>DISTRIBUCION</u>	
A Reservas voluntarias	1.159
TOTAL	1.159

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado de 2024, de acuerdo con el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos, han sido los que se describen a continuación:

4.1. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Fundación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte en su caso, también, del valor del

inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Fundación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Patronato de la Fundación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Fundación, se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Fundación para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

	Años
Construcciones	25
Mobiliario	7
Otro inmovilizado	4-8

4.2. Arrendamientos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Fundación actúa como arrendataria, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de resultados en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

4.3. Instrumentos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos, en su caso: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio, en su caso: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

- **Inversiones financieras a largo y corto plazo**

- Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión

con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que

existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- Activos financieros a coste. En su caso, dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

- Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

En su caso, los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.4. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.5. Impuestos sobre beneficios.

La Entidad está exenta en el Impuesto sobre Sociedades según el régimen fiscal del impuesto sobre Fundaciones aplicable a la Fundación regulado en la Norma Foral 3/2004 de 7 de abril de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

4.6. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos ordinarios representan la transferencia de bienes y servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación que la Entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes y servicios

Se establece cinco pasos para el reconocimiento de los ingresos:

1. Identificar el/los contratos del cliente
2. Identificar las obligaciones de desempeño
3. Determinar el precio de la transacción
4. Asignación del precio de la transacción a las distintas obligaciones de desempeño
5. Reconocimiento de ingresos
6. Reconocimiento de ingresos según el cumplimiento de cada obligación.

En base a ese modelo de reconocimiento, las ventas de bienes se reconocen los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado, y en el caso de los servicios se reconocerá el ingreso cuando haya sido prestado y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia

en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos

Los ingresos por prestación de servicios, estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

4.7. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

La Fundación no tiene un plan de pensiones de jubilación para sus empleados, estando todas las obligaciones al respecto cubiertas por la Seguridad Social del Estado.

De acuerdo con la normativa laboral vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existen razones objetivas que hagan necesaria la contabilización de una provisión por este concepto.

4.8. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan por valor razonable del bien o servicio recibido con carácter general, directamente en el patrimonio neto para su posterior reclasificación a excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención donación o legado,

atendiendo a su finalidad, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al excedente del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en que se reconocen.

En las subvenciones, donaciones y legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el criterio anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las subvenciones, donaciones y legados reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

Las subvenciones, donaciones y legados que se obtienen para adquirir activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización efectuada en ese periodo o en su caso, cuando se produzca su enajenación corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados cuando se obtengan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en que se devengan los gastos que están financiando.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado material
<u>BRUTO</u>	
Saldo inicial a 1/01/2023	1.327.010
Adiciones	-
Saldo final a 31/12/2023	1.327.010
Saldo inicial a 1/01/2024	1.327.010
Saldo final a 31/12/2024	1.327.010
<u>AMORTIZACION ACUMULADA</u>	
Saldo inicial 1/01/2023	(177.531)
Dotación a la amortización del ejercicio	(42.897)
Saldo final 31/12/2023	(220.428)
Saldo inicial 1/01/2024	(220.428)
Dotación a la amortización del ejercicio	(42.897)
Saldo final 31/12/2024	(263.325)
SALDO NETO FINAL A 31/12/2023	1.106.582
SALDO NETO FINAL A 31/12/2024	1.063.685

Del detalle anterior, el valor de construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 940.557 y a 350.060 euros respectivamente (en ejercicio anterior 940.557 y 350.060 euros respectivamente).

El detalle del inmovilizado material totalmente amortizado y en uso es:

	2024	2023
Construcciones	19.050	19.050
TOTAL	19.050	19.050

La Fundación es propietaria de los siguientes inmuebles:

- Vivienda en la calle Emeterio Arrese nº 1 – 3º de Tolosa, de 102 m2 de superficie, donado a GERTUAN FUNDAZIOA con la carga de usufructo vitalicio a favor de la donante y su hija.
- Vivienda en la calle Agintari 15, 1º B de Tolosa, de 64 m2 de superficie, recibido en Herencia.
- Vivienda y trastero en la Avenida de Madrid nº 30 – 7º A de Donostia, de 77 m2 de superficie.

-Vivienda en la calle Fuenterrabía nº 43 – 1º D de Irún, de 94 m2 de superficie, recibido en Herencia.

-Local de la sede de la Fundación en el Paseo de Morlans, 12-14, bajo de Donostia, de 230 m2, parte de la adquisición ha sido subvencionada y otra parte menor ha sido financiada con opción de compra, que se va a ejercer en el ejercicio 2025.La operación se ha contabilizado como financiación de proveedores de inmovilizado.

-3 Garajes en la Plaza de Leire de Donostia, de 25 m2 cada uno, financiados mediante préstamo bancario.

La información relativa a las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado se detalla en la Nota 12.

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

Los créditos con la Administración Pública no se reflejan en este apartado.

Los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación a largo plazo, son los siguientes:

<u>Ejercicio 2024</u>	Instrumentos financieros a corto plazo		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Activos financieros a coste	-	3.457	3.457
TOTAL	-	3.457	3.457

<u>Ejercicio 2023</u>	Instrumentos financieros a corto plazo		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Activos financieros a coste	-	3.457	3.457
TOTAL	-	3.457	3.457

Parte de estos importes corresponden a la fianza del leasing con opción a compra del local de Morlans descrito en la nota 5.

Los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación a corto plazo se componen de saldos con usuarios y otros deudores de la actividad propia por un importe de 38.981 euros (37.065 euros en 2023) y saldos con deudores comerciales y otras cuentas a cobrar por un importe de 37.736 euros (17.645 euros en 2023).

Ejercicio 2024	Instrumentos financieros a corto plazo		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias			
Activos financieros a coste amortizado		76.717	76.717
TOTAL	-	76.717	76.717

Ejercicio 2023	Instrumentos financieros a corto plazo		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias			
Activos financieros a coste amortizado		54.710	54.710
TOTAL	-	54.710	54.710

7.- PASIVOS FINANCIEROS

Los débitos con la Administración Pública no se reflejan en este apartado.

El detalle de los pasivos financieros a largo plazo clasificados por categorías y clases es el siguiente:

	Instrumentos financieros a largo plazo	
	Otros 2024	Otros 2023
Pasivos financieros a coste amortizado	3.571	246.036

Proveedores de inmovilizado a largo plazo por importe de 1.300 euros (230.220 euros el ejercicio anterior) por la financiación del local de Morlans.

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo clasificados por categorías y clases es el siguiente:

	Instrumentos financieros a corto plazo	
	Otros 2024	Otros 2023
Pasivos financieros a coste amortizado	249.184	54.164

Deudas con entidades de crédito por importe de 13.545 euros, proveedores de inmovilizado a corto plazo por importe de 228.920 euros por la financiación del local de Morlans y 6.719 euros de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (excluidos los importes con las administraciones públicas).

8.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento de la partida del Activo del Balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” ha sido el siguiente:

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Usuarios y otros deudores de la actividad propia 2024	37.065	51.720	(49.804)	38.981
Usuarios y otros deudores de la actividad propia 2023	32.981	61.944	(57.860)	37.065

9.- FONDOS PROPIOS

La dotación fundacional asciende a 30.051 unidades de euro, tal y como establece su escritura de constitución, la cual fue aportada en su integridad por Asociación Guipuzcoana en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual “ATZEGI”.

10.- SITUACION FISCAL

El régimen fiscal del impuesto sobre Fundaciones aplicable a la Fundación viene regulado en la Norma Foral 3/2004 de 7 de abril de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

De acuerdo con dicho régimen estarán exentas tanto las rentas que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica, como las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad.

La Fundación tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones realizadas para los diferentes impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haber pasado el plazo de prescripción de cuatro años.

La declaración correspondiente al Impuesto sobre Sociedades relativa al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2024, deberá presentarse por la Fundación dentro del plazo de los 25 días siguientes a los seis meses transcurridos desde la fecha de cierre del ejercicio

El desglose de la partida de Administraciones Públicas es como sigue:

	2024	2023
<u>DEUDORES</u>	<u>133.335</u>	<u>75.905</u>
Deudores varios por subvenciones	167	384
D.F.G. deudora por subvenciones	131.828	72.308
Administración Central por subvenciones	1.340	3.213
<u>ACREEDORES</u>	<u>37.618</u>	<u>35.653</u>
Hacienda Pública acreedor por I.R.P.F.	22.570	22.328
Organismos Seguridad Social acreedores	15.048	13.325

La conciliación del resultado contable con la base imponible es la siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Importe
<u>RESULTADO CONTABLE</u>			1.159
Diferencias permanentes	(843.097)	841.938	(1.159)
BASE IMPONIBLE			-

Los ajustes extracontables permanentes son debidos a la exención de las actividades desarrolladas por aplicación de la Norma Foral 3/2004 del régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

11.- INGRESOS Y GASTOS

El detalle de las partidas más significativas de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Gastos de personal:	611.148	546.369
Sueldos y salarios	463.368	418.232
Cargas sociales	147.780	128.137
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	147.765	128.136
c) Otras cargas sociales	15	1
Otros gastos de explotación:	190.873	133.241
a) Servicios exteriores	182.338	131.587
b) Tributos	1.669	1.654
d) Otros gastos de gestión corriente	6.866	

Los ingresos de la entidad por la actividad propia se desglosan a continuación:

Concepto	2024	2023
Aportaciones de usuarios	93.994	77.018
- Remuneraciones por tutela	93.994	77.018
Donaciones y legados imputados al excedente	695.110	586.644
TOTAL	789.104	663.662

12.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Todas las subvenciones, donaciones y legados recibidos están vinculados con la actividad propia de la entidad. El detalle de las subvenciones, donaciones y legados registrados como ingresos de la actividad propia es el siguiente:

Entidad	2024	2023
D.F. de Gipuzkoa	677.087	555.162
Ayuntamiento de Irún	829	1.900
Seguridad Social	544	478
Otras subvenciones	16.650	5.279
Herencia	-	23.825
TOTAL	695.110	586.644

Tal y como se describe en la Nota 5, hay algunos inmuebles propiedad de la Fundación que proceden de sendas donaciones originadas en ejercicios anteriores, y como tales, se traspasan a resultado en función de la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas donaciones. En el caso de los activos no depreciables (terrenos), se imputarán al excedente del ejercicio en que se produzca la baja en inventario de los mismos.

Con fecha 29 de noviembre de 2013, la Fundación recibió un legado valorado en escritura de 110.695 euros, cuya tramitación se finalizó en el transcurso del ejercicio 2014. El importe finalmente percibido por la Fundación en la liquidación final ascendió a 153.101 euros (Fondos de becas “De Miguel”). De acuerdo con la escritura notarial de aceptación y adjudicación de herencias, GERTUAN FUNDAZIOA recibió el legado mencionado con la condición de que “dedique los bienes a cubrir necesidades personales de sus pupilos que no dispongan de medios”.

El detalle de los movimientos de estas partidas es el siguiente:

	Importe
SALDO FINAL A 31/12/2022	745.807
Donaciones y herencias recibidas en el ejercicio	-
Donaciones traspasadas a excedente del ejercicio	(21.123)
SALDO FINAL A 31/12/2023	724.684
Donaciones y herencias recibidas en el ejercicio	-
Donaciones traspasadas a excedente del ejercicio	(21.123)
SALDO FINAL A 31/12/2024	703.561

La entidad tiene dos cuentas Fondo de becas “De Miguel; la original que es la explicada anteriormente contabilizada en una cuenta de subvenciones, donaciones y legados y otra contabilizada en una cuenta de reservas voluntarias, en la cual la Junta de Patronos ha ido aprobando que ciertas subvenciones, donaciones y legados sin destino definido de ejercicios anteriores se hayan aplicado a la misma finalidad que la original. La diferencia entre ambas cuentas, se debe a que las subvenciones, donaciones y legados recibidas sin destino definido y no aplicadas en el ejercicio de su concesión se imputan como mayor ingreso del ejercicio en cuestión, y se traspasan posteriormente a dicha reserva voluntaria.

El detalle del importe neto de las “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” en el Patrimonio Neto y Pasivo del balance es el siguiente:

	2024	2023
Subvenciones, donaciones y legados de capital (inmov. mat.)	598.153	619.276
Ingreso imputado al patrimonio neto (Fondo de becas “De Miguel”)	105.408	105.408
TOTAL	703.561	724.684

El detalle del importe de las “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” imputados a resultado del ejercicio es el siguiente:

	2024	2023
Donaciones traspasadas a excedente del ejercicio	21.123	21.123
Ingreso imputado a excedente del ejercicio (Fondo becas)	-	-
TOTAL	21.123	21.123

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones y donaciones.

13.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

13.1. Actividad de la entidad

I) Actividades realizadas

a) Identificación

Denominación de la actividad	Prestación de apoyos de naturaleza tutelar a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo que se encuentran en situación de desprotección.
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Servicios Sociales
Lugar de desarrollo	Gipuzkoa

GERTUAN FUNDAZIOA es una entidad jurídica sin ánimo de lucro y declarada de interés social, creada en 1983 por la Asociación Guipuzcoana en favor de las personas con discapacidad intelectual Atzegi. Su misión es la prestación de apoyos de naturaleza tutelar a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo que se encuentran en situación de desamparo en Gipuzkoa sin discriminación alguna. Esta prestación de apoyos en el ejercicio de la capacidad jurídica por parte de la Fundación, debe de ser la última alternativa a utilizar dentro de las posibles, y ha de limitarse a aquellos casos en los que no haya podido encontrarse la persona física adecuada. Dichas medidas de apoyo se establecen judicialmente, procedimiento en el cual el Juez/a determina en que actos la persona con discapacidad requiere de apoyos o asistencia en el ejercicio de su capacidad jurídica, siendo estas proporcionales a las necesidades y a la circunstancias y situación de cada persona, y estarán inspiradas en el respeto a su dignidad, estableciendo un sistema de apoyos en la toma de decisiones, en el ámbito personal y/o patrimonial, promoviendo su autonomía, el desarrollo pleno de su personalidad y su desenvolvimiento jurídico en condiciones de igualdad.

A finales de 2024 atendíamos a 212 personas en las diferentes modalidades de tutela (tutela, curatela, defensa judicial, administración judicial,...) tras haber aceptado el encargo recibido de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Durante el año 2024 hemos contado con el inestimable apoyo de 22 personas voluntarias.

b) Recursos humanos empleados en la actividad

Actividad	Número		N° horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	12	14	15.776	19.378
Persona con contrato servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	55	22	2.640	2.640

c) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Actividad	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	203	212

d) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos/Inversiones (Actividad Propia)	Número	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	610.604	611.148
Otros gastos de la actividad	190.727	190.873
Amortización del Inmovilizado	42.896	42.897
Gastos financieros	3.595	3.595
Subtotal gastos	847.822	848.513
TOTAL	847.822	848.513

e) Objetivos e indicadores de la actividad

Indicador	Cuantificación	
	Previsto	Realizado
Número de personas tuteladas	203	212

II) Recursos económicos totales empleados por la entidad

GASTOS / INVERSIONES	Total
Gastos de personal	611.148
Otros gastos de la actividad	190.873
Amortización del Inmovilizado	42.897
Gastos financieros	3.595
Subtotal gastos	848.513
TOTAL	848.513

III) Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

a) Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Prestaciones de servicios de las actividades propias	88.422	93.994
Subvenciones del sector público	666.199	695.110
Otros tipos de ingresos	48.231	39.445
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente	38.602	21.123
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	841.454	849.672

IV) Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

Las desviaciones más significativas producidas entre los datos previstos y los realizados se detallan a continuación:

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS	Desviación	Motivo
Gastos de personal	544	No significativo
Otros gastos de la actividad	146	No significativo
Amortización del Inmovilizado	1	No significativo
TOTAL	691	

RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS	Desviación	Motivo
Prestaciones de servicios de las actividades propias	5.572	Mayor ingreso recibido
Subvenciones del sector público	28.911	Mayor ingreso recibido
Otros tipos de ingresos	(8.786)	Menor ingreso recibido
Subvenciones, donac. Y legados de capital trasp. al exc	(17.479)	Menor ingreso recibido
TOTAL	8.218	

13.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios**ANEXO 1º: Cuadros informativos del deber de destino de los ingresos a los fines fundacionales**

Ejercicio	Total ingresos de la cuenta de resultados (A)	(-) Ingresos no incluidos en base (B)	(-) Gastos necesarios para la obtención de los ingresos (C)	= BASE DEL CÁLCULO (E)	Renta mínima a destinar	%	Recursos empleados en la realización de fines fundacionales (Gastos e Inversiones) (D)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines				
								2021	2022	2023	2024	Importe pendiente aplicar
2021	644.361	(44.184)	(12.225)	587.952	411.566	70%	653.264	653.264				-
2022	668.243	(21.123)	(7.868)	639.252	447.476	70%	488.506		488.506			-
2023	729.471	(21.123)	(4.694)	703.654	492.558	70%	586.195			586.195		-
2024	849.672	(21.123)	(5.041)	823.508	576.456	70%	663.777				663.777	-

DETALLE de Ingresos (B) y gastos (C) deducidos que dan como resultado la BASE DE CÁLCULO:

Nº cuenta	Partida de la Cuenta de Resultados	Importe Gasto/Ingreso	Criterio de imputación (%)	Concepto, descripción y motivación	Importe deducible 2024	Importe deducible 2023
746	Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio	21.123	100%	Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio	21.123	21.123
				TOTAL	21.123	21.123
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	5.041	100%	Publicidad	5.041	4.694
				TOTAL	5.041	4.694

(D) Recursos aplicados en el ejercicio:

Nº cuenta	Partida de la Cuenta de Resultados	Importe Gasto/Ingreso	Criterio de imputación (%)	Concepto, descripción y motivación	Importe deducible 2024	Importe deducible 2023
640	Sueldos no gastos administración	421.538	100%	Tareas no dirección,no gestión y no administración	421.538	378.924
642	SS no gastos administración	134.387	100%	Tareas no dirección,no gestión y no administración	134.387	118.859
649	Otros gastos sociales	15	100%	Tareas no dirección,no gestión y no administración	15	1
621	Arrendamientos y cánones	23.701	100%	Parking, local, vehiculos,etc. atención tutelados	23.701	22.512
622	Reparaciones y conservación	47.676	100%	Reparación piso tutelados	47.676	19.542
623	Servicios profesionales independientes	36.340	100%	Asesoría legal tutelados,etc.	36.340	45.520
629	Otros Servicios	120	100%	Gastos tutelados	120	421
658	Devolución subvención		100%	Devolución		394
678	Otros resultados		100%	Diferencias arqueo de caja		22
a) Gastos en cumplimiento de fines				Total	663.777	586.195
2_	Inmovilizado material	-	100%	Nueva sede, reformas,etc		-
b) Inversiones en cumplimiento de fines				Total		586.195
				TOTAL (a)+(b)	663.777	586.195

14.- HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores al cierre que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían, o muestren condiciones que no existían al cierre del ejercicio, que hubieran podido provocar ajustes en las cifras contenidas en las cuentas anuales o debieran haberse informado (incluida la estimación de sus efectos) en la memoria, ni hechos acaecidos con posterioridad al cierre de las cuentas anuales que afecten a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

15.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Fundación está vinculada a la Asociación Guipuzcoana en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual "ATZEGI".

Los saldos pendientes por servicios prestados o recibidos con la entidad vinculada al cierre del ejercicio, son los siguientes:

	2024	2023
Deudor por servicios prestados	20.514	17.492
Acreedor por servicios recibidos	-	2.532
Servicios prestados	20.514	38.678
Servicios recibidos	-	2.532

16.- OTRA INFORMACION

a) Información sobre los órganos de gobierno de la Fundación

Se hace constar que durante el ejercicio 2024 y hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, no han existido modificaciones en la composición del Patronato.

También se hace constar que, de acuerdo con los Estatutos de la Fundación, los miembros de los órganos de gobierno no perciben sueldo alguno, recibiendo únicamente el abono de las dietas o gastos de desplazamiento que generan en el desempeño de sus funciones.

La Fundación no ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los miembros de los órganos de gobierno.

b) Información sobre el número medio de trabajadores

El número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio, desglosado por categorías, es el siguiente:

	2024	2023
Director/a	1	1
Administración	2	2
Técnicos	7	7
Apoyo personal	2	2
TOTAL	12	12

c) Información detallada de la cuenta de resultados

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AÑO 2024	
DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	IMPORTES
Servicios Exteriores	182.338
Arrendamientos y cánones	23.701
Reparación y conservación	47.676
Serv. de profesionales indep.	36.340
Primas de Seguros	5.153
Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas	5.041
Suministros	8.369
Vigilancia	1.205
Biblioteca y suscripciones	1.526
Formación	1.567
Material de limpieza	22
Telefonía y comunicaciones	8.254
Servicios de prevención y riesgos laborales	484
Material oficina	3.822
Gastos tutelados	120
Gastos varios	4.158
Gastos 40º aniversario	22.807
Dietas y kilometrajes	12.093
Gastos de Personal	611.148
Salarios	463.368
Seguridad Social	147.765
Otros gastos de personal	15
Tributos	1.669
Otros gastos de gestión corriente	6.866
Gastos financieros	3.595
Amortizaciones	42.897
TOTAL GASTOS	848.513
Ingresos por prestac.Servicios	93.994
Ingresos soc. y otros ing.gestión	32.866
Subv. a la Explotación	695.110
Diputación Política Social	647.786
Diputación Política Social "Programa Solos"	18.413
Ingresos gestión abogado procurador	10.888
Ayuntamiento de Irún	829
Seguridad Social	544
Otras subvenciones	16.650
Subv.de Capital traspasadas al ejercicio	21.123
Otros resultados	6.575
Trapaso Fondo de Becas de Miguel	-
Ingresos financieros	4
Variación de valor razonable en instrumentos fros	-
TOTAL INGRESOS	849.672
RESULTADO TOTAL . . .	1.159

d) Información sobre el periodo de pago a proveedores. Disposición Adicional Tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente al 31 de diciembre de 2024:

	2024	2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	24	14

17.- INVENTARIO

La relación de los bienes que componen el inventario a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Concepto	Coste	Amort.	Valor neto	Año
VIVIENDA TOLOSA	34.750	19.050	15.700	1.990
VIVIENDA DONOSTIA	265.463	81.964	183.499	2.002
VIVIENDA IRÚN	153.134	32.668	120.466	2.018
VIVIENDA AGINTARI KALEA 15,1 B (TOLOSA)	115.520	11.828	103.692	2.020
TERRENOS VISESA (NUEVO LOCAL)	69.178		69.178	2.020
CONSTRUCCIONES EN CURSO 2021 GALTU	346.451	51.969	294.482	2020+2021
CONSTRUCCIONES EN CURSO 2021 VISESA	244.411	36.662	207.749	2.020
GARAJES	61.710	6.548	55.162	2.022
MOBILIARIO	26.227	14.752	11.475	2.021
EQUIPOS INFORMATICOS	6.787	6.363	424	2.021
OTRO INMOVILIZADO	3.379	1.521	1.858	2.021
TOTAL	1.327.010	263.325	1.063.685	

Con fecha 31 de marzo de 2025, la Sra. Presidenta de la Junta del Patronato de GERTUAN FUNDAZIOA formula estas cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2024, las cuales constan de 17 notas, redactadas de las páginas 1 a 39, y las firma en señal de conformidad, siendo visadas todas las hojas.

D^a. Inmaculada Hernández León
Presidenta de la Junta del Patronato